



Departamento Administrativo
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
FGC/JLE/POV – E10459/2020

APRUEBA LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICA PROFESIONAL QUE INDICA PARA LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

SANTIAGO, 04 ENERO 2021

EXENTA Nº 02

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley Nº 2.080, de 1977, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 291, de 1989, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo Nº 2.025, de 2020, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba las Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, en particular su Título VI "Gestión de Prácticas Profesionales"; en la Instrucción General Nº 11, de 2013, del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa; y, en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por el Decreto Ley Nº 2.080, de 1977 del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Hacienda está facultada para contratar sobre la base de honorarios, a egresados o estudiantes de profesiones universitarias, durante el tiempo en que éstos deben cumplir con la práctica profesional exigida por la respectiva Facultad. Para lo anterior, se debe propender a realizar procesos de reclutamiento y selección, que garanticen objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, en concordancia con las directrices de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2. Que, luego de la detección de necesidades de prácticas profesionales en el equipo de la Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Hacienda, se definió la convocatoria para la siguiente vacante para esa Coordinación:

- Estudiante de Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería Industrial o Ingeniería Comercial, en 4º año de la carrera.

3. Que, esta Subsecretaría cuenta con la autorización institucional requerida para llevar a cabo los procesos de selección de prácticas profesionales y técnicas.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el llamado a proceso de selección para la práctica profesional individualizada en el considerando 2 de esta Resolución Exenta.



2.- **ESTABLÉZCASE**, que la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas deberá realizar las gestiones conducentes en relación al referido proceso de selección.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente llamado a proceso de selección, en el Portal de Prácticas Chile, para su debida difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Sr. Cristóbal Peña Liberona, Jefe de Gabinete Subsecretario de Hacienda.
- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Subsecretaría de Hacienda.
- Sra. Jeannette Leocares Espinoza, Encargada (S) Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, Subsecretaría de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 221484-2e09c3 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>